



Buenos Aires, 26 de octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1117 /2012

VISTO:

La Act. N° 23928/12 y el Anexo IX de la Res. FG N° 332/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Marques, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contavencional y de Faltas N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 03 de septiembre de 2012 y por el termino que ejerza dichas funciones o hasta su efectivización en el respectivo cargo.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada como Secretaria en la Unidad Fiscal con Competencia Especial Única N° 3, conforme lo establece el Anexo IX de la Res. FG N° 332/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

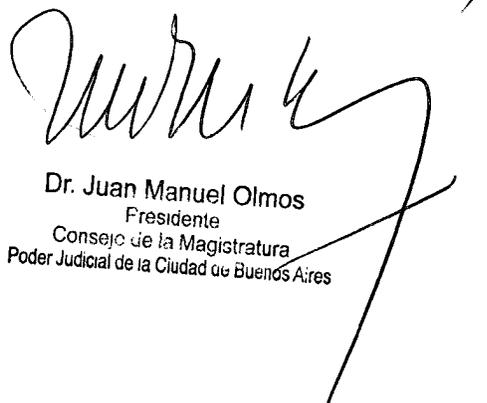
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 03 de septiembre de 2012 y por el termino que ejerza dichas funciones o hasta su efectivizacion en el respectivo cargo, a la Dra. Alejandra Marques, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contavencional y de Faltas N° 21.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Marques y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contavencional y de Faltas N° 21, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1117/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires